



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

240/89

Salta, 29 de agosto de 1.989

Expte. Nº: 12.104/89-Ref.: 04/89

VISTO:

La Resolución Nº 177/89 de esta Facultad, mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semi-exclusiva para la asignatura Ciencia y Tecnología de los Alimentos; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con lo dispuesto por la citada Resolución;

Que el Tribunal Evaluador designado al efecto ha dado su dictamen, el que cuenta con la aprobación del Consejo Directivo, según consta en el Despacho de la Sesión Extraordinaria Nº 03/89 de fecha 22 de agosto de 1.989, agregado a fs. 8 de este Referente;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar interinamente a la Lic. Catalina Ester ONAGA, D.N.I. 12.712.332, como Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva para la asignatura Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Carrera de Nutrición a partir del 28 de agosto de 1.989 y hasta el 31 de marzo de 1.990.

ARTICULO 2º: Imputar la presente designación en cargo vacante de la Planta Permanente del Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 3º: La docente designada deberá pasar por la Dirección Administrativa Económica de esta Facultad y por la Dirección General de Personal dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

240/89

Salta, 29 de agosto de 1.989

Expte. Nº: 12.104/89-Ref.: 04/89

ARTICULO 4º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios emitida por autoridad competente.

ARTICULO 5º: Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Tesorería General y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

NF


MARCELO DANIEL PEYRET
SECRETARIO




ALDO JOSE MARIA ARMESTO
DECANO